



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1200/18 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud Cat. A, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Griselda Cardozo, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2023-01122746-UNC-FP en Orden 294.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía estudiante para la que fueron designados/as en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud Cat. A, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Wendy Zoé GALLETTI DNI 39.931.399 y Ludmila TAVELLA DNI 40.838.534, realizadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud Cat. A, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Adolescentes en el mundo digital" (GALLETTI) y "Adolescentes en el mundo digital" (TAVELLA).

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Julieta Celeste SALDARI DNI 39.692.530, por la que fue designada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud Cat. A, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.